

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 06 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que se recibió comunicado procedente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00292-00
Proceso: Verbal de Pertenencia de Menor Cuantía
Demandante: Edgar Iván Castro Zapata
Demandados: Andrés Felipe Ramírez Ceballos
Personas Indeterminadas
Auto: 0191

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta arribada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle, en la que informa que el predio distinguido con matrícula inmobiliaria 380-7965 no ostenta la calidad de bien de uso público o de propiedad del Estado, precisando en todo caso que debe contarse con el concepto de la ANT.

Resta anotar que desde la expedición del auto admisorio de la demanda, se dispuso oficiar a la Agencia Nacional de Tierras, por lo que estamos a la espera de su respuesta.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 07 DE FEBRERO DE 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00daf8cf2de773663562d06d6f4ecbac8a6cd3ce19c2910b812cf7c60846f008**

Documento generado en 06/02/2023 04:42:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>